Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ADENDA N° 1
ID N° 246.070

a) Se modifica el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratacion directa, Punto 6, 8, 16 y 17; quedando redactado como sigue:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 08:00 horas del día 03 de diciembre de 2012 y en la dirección Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa.

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día 03 de diciembre del 2012. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución sito en Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa y a más tardar **el día 05 de diciembre del 2012 hasta las 10:30 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución sito en Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa, **el día 05 de diciembre del 2012 a las 11:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 219/09.

b) Se modifica el Anexo 3, Punto 1 – Especificaciones Tecnocas; quedando redactado

Anexo 3.

1 - Especificaciones Técnicas

Los de los servicios son detallados a continuación:

El servicio deberá ser prestado corresponderá en turno nocturno.

- El personal de guardia debe estar instruido en las siguientes areas:
  - Seguridad Nivel "I" - capacitación en detección de posibles riesgos y manejos de crisis.
  - Combate del fuego y prevención contra incendios – procedimientos en situaciones en que compromete situaciones de fuego y los procedimientos para combatir y prevenir.
  - Defensa personal "especialmente para seguridad"- técnicas diseñadas especificamente para elementos de seguridad donde las técnicas son aplicadas sin perder el control de la situación de seguridad.
  - Medicina en 10 minutos. - Curso diseñado para salvar vidas en los primeros 10 minutos de comprometerse una situación de riesgo. Como caso de paro cardiaco, paro respiratorio, sangrados, etc...
  - Relaciones humanas y protocolares de seguridad. – curso de cómo saber relacionarse con personas de su entorno en el trabajo con actitud de seguridad.
  - Manejo de armas y tiro practico 38 mm y calibre 12 – practica de manejo de las armas. En diferentes situaciones, entrega de armas, y seguridad de las mismas. Como también practica de tiro en diferentes posiciones y situaciones.
  - Los mismos deberán presentar Certificados de lo citado mas arriba.
- A su vez deberán contar con título de Bachillerato concluido.
- La Empresa deberá proveer a su personal del uniforme adecuado como ser: (pantalón, camisa, corbata, campera, chaleco, gorro, insignia y la protección adecuada para el buen desempeño de sus funciones, estos deberán ser sin costo alguno para el personal), así como el carnet de identificación el cual deberá contener: logotipo de la empresa proveedora con dirección y número de teléfono, nombre y apellido del personal que lo porta con su número de cedula, fotografía, firma y tiempo de validez.

Oscar Ayala Oviedo
Jefe - UOC
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

- La empresa deberá proveer a cada personal en carácter de elementos mínimos necesarios, lo siguiente:
arma de fuego, debidamente registrada y autorizada por los Organismos competentes,
linternas,
balas,
chaleco anti bala,
teaser eléctrico
gas pimienta
silbatos.
tomfa, culata o cachiporra,
radios y teléfonos celulares con saldo corporativo,
Para cobertura del turno NOCTURNO los guardias deberan portar como minimo de, 1 arma de fuego corta de calibre 38 y un arma de fuego larga calibre 12 debidamente registrada y autorizada por los Organismos competentes.
- La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones y telefonía celular móvil, los cuales deberán operar para la comunicación continua entre el lugar de prestación de servicios (empresa contratada) y la base de operaciones de la contratante.
- Además deberá proveer de 2 aparatos tipo celular (09xxxxxxxx), con saldo disponible, a los efectos de que los directivos puedan comunicarse en cualquier momento con el personal de turno.
- La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada para operar, por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional.
- El personal asignado a la institución no deberá registrar antecedentes policiales, penales ni problemas de salud, comprobados con la presentación de antecedentes actualizados a la fecha, así como también el carnet habilitante para el manejo de armas, los mismos deberán estar vigentes a la fecha.
- El personal del Contratista afectado al servicio debera tener una edad minima de 25 años y como máximo 45 años, debiendo necesariamente hablar y escribir correctamente el español.
- El personal del Contratista afectado al servicio deberá gozar de buena salud física y mental, comprobados mediante documentos, además debe poseer buen manejo de armamentos, comprobada con la presentación de certificados o en su defecto con la declaración jurada del contratista.
- Conocer y operar los sistemas de radio comunicación.
- El personal desempeñara tareas de control de acceso a los funcionarios del INTN, Clientes internos y externos, vehículos internos y externos, realizando también recorridos, a toda hora, por las instalaciones del INTN y otras actividades necesarias para resguardar la seguridad de la contratante.
- Un personal "supervisor" asignado a la zona deberá realizar la supervisión constante de los guardias asignados en sus puestos con movilidad de la empresa.
- El personal deberá tener un día a la semana libre.
- El personal nocturno se deberá reportarse por radio a su base cada 30 min.
- Un personal de relevo disponible en caso de necesidad (enfermedad del guardia, falta del guardia, etc.) con los conocimientos establecidos para dicho lugar
- El personal deberá ser inscripto en la previsora social IPS.
- Los personales asignados a los puestos de seguridad no podrán trabajar más de 12 hrs.
- A solicitud de la contratante, la contratada deberá proceder inmediatamente al reemplazo del o los oficiales designados; en caso de sustitución no solicitada por la contratante, el contratista deberá comunicar los cambios y solicitar la aprobación de la contratante.
- El personal del Contratista debe anotar en un libro de Acta o planilla diaria el ingreso y egreso de visitantes al predio del INTN, asi como también la entrada y salida de los funcionarios internos, en la cual contengan los siguientes: Nombre y Apellido, Numero de Cedula (el guardia tiene que exigir ver la cedula), Persona o Sección a cual se dirige y colocarle el carnet de visita que lleve el membrete de la empresa.
- En lo que se refiere a la entrada y salida del personal INTN fuera del horario establecido, deberá presentar por escrito y con la firma del encargado/a de la Sección a la cual pertenece el permiso correspondiente con el motivo de su salida, se le proveerá al guardia un registro de firma de las personas autorizadas a firmar dicho permiso, también nombres y apellidos a fin de que el servicio y esta actitud sea cumplida a cabalidad.
- La empresa deberá dar un curso de capacitación para los empleados de INTN. En cuanto se refiere a un plan de respuesta de evacuación y contención de un peligro inminente.

Puesto Nº 1 – turno nocturno (Porteria)
Verificar con los compañeros entrantes todas las novedades.
Cuidar toda la parte delantera, llevar el control de personas que salen o entran fuera del horario de actividad normal, verificar vehículos, ver si tiene autorización para entrar y salir o quedarse dentro de la institución (por escrito y con la

Oscar Ayala Oviedo
Jefe - UOC
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I N T N

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

firma correspondiente), anotar con exactitud horario de entrada y salida de esa persona, y le pedirá por favor una media firma en su planilla tanto como el ingreso y egreso a fin de trasportar la gestión (esta sola fuera de horario)
1- estará en contacto constante (ya sea por radio o celular corporativo del puesto nº 2 queda prohibido terminantemente que 2 guardias esten en la porteria a excepcion de horario de cena o para entrar al baño en la caseta previo aviso a la base y al supervisor de turno de la empresa y consentimiento del mismo
2 el portón siempre se mantendrá llaveado

El guardia del puesto Nº 2 nocturno
3- realizara marcaciones cada 40min. Con el sistema de control de rondas a hacer indicado por la gente contratante siempre insistiendo la zona del fondo, deberá marcar presencia por esa zona, luego de cada marcación viene y se coloca en el portón nº 2 y se queda en la caseta de la misma, Realizara el mismo procedimiento del guardia diurno, tanto en la planilla control de vehículo que entra y sale de ese horario.
4- luego a su compañero entrante a las 6 de la mañana, le entrega El puesto con todas las novedades de la noche de haber alguna relevante se comunica de forma inmediata al encargado/a vía telefónica para lo cual se solicita facilitar los números de celulares, lucia hoja y alternativas a fin de que cualquier inquietud o novedades resaltado puede estar a conocimiento de los directivos o para dar alguna solucion que ya escape de la competencia del guardia

Obs.:

- *Los oferentes deberán presentar la cotización de los costos unitarios de los bienes solicitados.*
- *La forma de adjudicación será "**POR EL TOTAL**" de los bienes solicitados, detallando los precios unitarios, y se utilizara la modalidad de "**CONTRATO CERRADO**"*
- **Margen de Preferencia**

Se aplicara de acuerdo a lo establecido en la Ley 4558/11 de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional "Que establece mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de contrataciones Públicas":

- *Articulo 2 – Dispongase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicio de origen nacional.*
- *Articulo 3 – A los efectos de la imposición del margen de preferencia con considerados Productos y Servicios de origen nacional a:*
  - ✓ *En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoria y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.*

"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que no se encuentre modificado en las adendas permanece vigente"

Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - INTN - Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Ayala Oviedo
Jefe - UOC
INTN